



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS


BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° CPP-CS-051/17

“SERVICIO INGENIERIA EN TERRENO”

Proyecto Normalización Humos Negros, Material Particulado y Gases Fugitivos en Fundición de Concentrados DCH

Abril 2018

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 2 de 16</i>

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la **Licitación Pública N° CPP-CS-051/17**, denominada " **SERVICIO INGENIERIA EN TERRENO**".

Las empresas que postulen a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

Las empresas pueden presentarse en **asociación o consorcio (máximo 2 empresas)**, acompañados de una declaración notarial de intención de la futura asociación o constitución de consorcio, donde deben indicar el porcentaje de participación que tendrá cada empresa. La intención de asociación / consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.


Si durante la recepción, evaluación y/o revisión de los antecedentes de precalificación, fuese necesario solicitar algún documento adicional o alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, existirá instancia de solicitud al proponente.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El proceso de refinación de cobre blíster, desde los CPS, es realizado en Hornos de Refino (HR) de forma batch o ciclos y cada uno de ellos está compuesto por las siguientes etapas secuenciales: espera/carga, oxidación, escoriado, reducción y finalmente moldeo del cobre produciendo los ánodos requeridos por la refinería electrolítica.

En la etapa de oxidación se inyecta aire al baño de cobre, provocando la oxidación del azufre contenido en el cobre blíster y su incorporación a los gases como SO₂. Durante esta etapa, también se elimina parte del As contenido en el cobre blíster a través de los gases. Producto de la etapa anterior, junto con reducir el azufre (~ 100 ppm a < 30 ppm), se incorpora oxígeno al cobre a niveles que fluctúan entre 6.000 a 8.000 ppm.

Debido a lo anterior, se realiza una etapa de reducción, generando una mezcla reductora de gas que disminuye el contenido de oxígeno a menos de 2.500 ppm. En esta etapa también se volatiliza parte del As contenido en el baño fundido. Parte del hidrocarburo se craquea al no reaccionar con el oxígeno, generando carbono (hollín) a la forma de un polvo de muy bajo tamaño que es arrastrado junto con los gases del proceso. Este material es el que provoca la mayor parte de la opacidad observada en los gases generados en esta etapa (humos negros). Durante esta etapa se inyecta aire en exceso mediante el quemador para post combustión del gas generado.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 3 de 16</i>

Concluida la etapa de reducción, comienza la etapa de moldeo, en el cual el cobre es alimentado de forma continua a una rueda de moldeo para la producción de ánodos. Durante esta etapa se cuenta con el aporte térmico de un quemador con llama reductora, que tiende a generar hollín.

Con el propósito de asegurar la correcta operación del nuevo sistema de tratamiento de gases de los hornos de refinación (HR's), se requiere hacer mejoras en la operación del quemador y en la etapa de reducción, de manera de disminuir el hollín generado por la combustión incompleta del reductor, que será arrastrado en el tren de gases hasta las dos nuevas Plantas de Tratamiento de Gases (PTG's).

Las mejoras proyectadas consisten en:

Cambio del combustible en quemadores, de Enap-6 a gas natural comprimido (GNC) incluyendo nuevos Quemadores de alta eficiencia.

Cambio del agente reductor de Enap-6 a GNC.

Establecer la inyección escalonada de gas natural, de manera de aumentar la eficiencia del uso del reductor (gas natural) y disminuir el hollín generado.

Utilizar boquillas inyectoras para aumentar la aspersion y difusión del reductor en el baño.

Para hacer factible la "reducción escalonada" se requerirá de la implementación de instrumentación y elementos de control que permitan regular la dosificación de reductor y aire en las toberas de los HR's, así como elementos de monitoreo y control del aire suministrado y del gas natural al quemador para aire de postcombustión. Las siguientes condiciones se han definido como las mínimas necesarias:

Condiciones Primarias:

Instalar todos los elementos para el suministro y control de gas natural en el área de refinación (actualmente existe disponibilidad del mismo en el área).


Medición y control del flujo de aire del quemador.

Medición y control del flujo de aire de inyección de reductor (por tobera).

Monitoreo de presión de aire por tobera.

Condiciones Secundarias:

Sala de control y operación, que permita la operación, control y registros de los parámetros de los respectivos HR's, de manera de poder realizar la gestión de los mismos para realizar los ajustes requeridos para la optimización del proceso de reducción.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 4 de 16</i>


Por otro lado como el proceso de reducción escalonada será nuevo para los operadores de los HR's de DCH, será necesario crear un procedimiento, además de realizar capacitaciones. Como todo nuevo proceso, es necesario incorporar desde las jefaturas hasta los operadores, de manera de crear una cultura de operación.

Los gases son capturados, en conjunto con aire de dilución, en las bocas de los respectivos HR (N°1, 2, 3, 6, 7 y 8) mediante nuevas campanas de captación y por medio de la succión o tiraje de dos ventiladores de tiro inducido (VTI's) ubicados aguas abajo de las PTG's. La modulación del tiraje en las campanas (para asegurar la infiltración de aire y temperatura del flujo de gases), es realizada por medio de Dampers de accionamiento hidráulico, los cuales ayudan a equalizar la pérdida de presión en cada ramal de succión, de manera de mantener la presión negativa necesaria para la succión total de los gases de las diferentes etapas de la refinación de cobre. Por otro lado, y tal como se mencionó anteriormente, producto del mismo control del tiraje, la cantidad de aire de dilución infiltrado en las campanas es regulada, lo que produce que la temperatura de la mezcla gas/aire no sobrepase los 400 °C y es la requerida a la entrada de las PTG's., El sistema de ductos de transporte de gases está diseñado, de manera de que cada uno de ellos procedente del respectivo HR, llegue a una cámara de gases en donde se mezclarán los flujos de los diferentes HR's. Desde la cámara se alimentan las PTG's (dos plantas gemelas que limpiarán los gases).

El tratamiento de gases se realiza en dos etapas consecutivas: una primera etapa de lavado y enfriamiento evaporativo con agua a saturación y una segunda etapa de precipitación electrostática húmeda. Para lograr obtener una concentración de As < 1 mg/Nm³, se requiere que la etapa de precipitación electrostática sea realizada en dos pasos en serie.

La etapa de enfriamiento y lavado de gases se realiza en forma simultánea. En esta etapa el gas se encuentra en contracorriente con un flujo de agua de lavado, capturando la mayor parte del material particulado así como del arsénico contenido en los gases. En la etapa de precipitación electrostática húmeda, las gotas de agua son cargadas electrostáticamente por un electrodo con forma de alambre de manera de atraerlas hacia la pared del tubo en cuyo centro va el electrodo, y de esta manera capturarlas. En esta etapa es donde se logra capturar el material particulado más fino alojado en las gotas arrastradas por el gas, así como el arsénico que se encontrará en su mayoría diluido en el agua de lavado de gases.

Ambas etapas se realizan en equipos compuestos por: una Torre Quench (enfriamiento y lavado de gases) sobre la cual está montado un Precipitador Electrostático Húmedo (WESP en su sigla en inglés) además de otro WESP a continuación del conjunto Quench-WESP descrito anteriormente. Paralelamente a su operación de limpieza de gases, las PTG's generan una solución de lavado de gases, que contiene el arsénico y el material

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 5 de 16</i>

particulado, la cual es purgada del sistema hacia la nueva planta de tratamiento de efluentes (PTE).

1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

Contar con el servicio de **SERVICIO INGENIERIA EN TERRENO** con la implementación requerida y los recursos tanto humanos como tecnológicos ofertados.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de **10 (diez) meses corridos**, a contar de la fecha de firma del "Acta Inicio de Actividades".


2. ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y COMERCIALES

2.1 ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar y actualizar sus antecedentes en el **Registro Integral de Contratistas (REGIC)**, registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 "Registro Provisorio", enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 5.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 horas (días hábiles) para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco en los plazos estipulados en el presente documento.

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas que estén debidamente registradas en el REGIC, con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**
- b. **Empresas NO inscritas en REGIC:** Las empresas que no se encuentren inscritas en REGIC deberán presentar sus antecedentes a Achilles Chile., en la página web: <https://www.regic.cl/registracioncodelco>. El servicio de inscripción en REGIC es ejecutado por la empresa Achilles. Puede comunicarse a través del email jorge.robledo@achilles.com o al teléfono +56 2 25859600. A continuación se envía listado de los siguientes antecedentes legales a presentar, debidamente protocolizados ante notario, para su revisión y evaluación:


	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 6 de 16</i>

- i) Informe jurídico de los antecedentes legales de la empresa, preparado por la Conserjería Jurídica.
- ii) Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales.
- iii) Escritura de constitución de la sociedad.
- iv) Extracto de la escritura de constitución y publicación en el Diario Oficial.
- v) Inscripción del extracto en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- vi) Escritura con poderes otorgados vigentes, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- vii) Revocaciones de poderes, inscritos en el Registro de Comercio.
- viii) Registro Público Indicativo vigente, directores y gerentes de la sociedad, según Art. 135 Ley 18.046 (Sociedades anónimas, abiertas o cerradas).

Para gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco y resolver consultas o dudas, comuníquese a través del email portalcompras@codelco.cl o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs.


- c. **Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio (Firmada por los representantes legales de cada empresa que conformarán la asociación o consorcio). La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quiénes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Periodo de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 7 de 16</i>

–Informe Jurídico de los Antecedentes Legales de la Empresa .Este informe debe ser de fecha reciente, confeccionado y suscrito por un abogado, y señalar, al menos, lo siguiente:

- i) Nombre actual de la persona jurídica, y nombres de fantasía, si los tuviere.
- ii) Objeto de la persona jurídica.
- iii) Domicilio de la persona jurídica.
- iv) Capital social, nombre de los socios actuales o principales accionistas, y % de participación.
- v) Duración de la sociedad y sus períodos de renovación.
- vi) Fecha de constitución de la sociedad, corporación o fundación, con mención de la notaría en que se extendió la escritura pública, así como de las fechas de publicación e inscripción, y del decreto o resolución que autorizó su existencia legal.
- vii) Modificaciones introducidas a la sociedad, indicando fecha y notaría en que se extendieron, así como las fechas de publicación e inscripción, con un breve alcance de cada modificación.
- viii) Nombre de las personas jurídicas y/o naturales a quien corresponde el uso de la razón social y la administración de la sociedad, señalando sus facultades en orden genérico, limitaciones y forma de actuar (individual, conjunta, topes, etc.).
- ix) Estructura detallada de poderes y mandatos otorgados por la sociedad, y apreciación del abogado informante respecto de si ellos se encuentran inscritos y vigentes en el Registro de Comercio pertinente, tal cual lo dispone la normativa legal. Se solicita detallar nombres, facultades, limitaciones y forma de actuar.
- x) Apreciación del abogado informante respecto de si la sociedad se ha constituido conforme a derecho y si su representación se encuentra ajustada a lo previsto en los estatutos. Asimismo, interesa conocer si se han practicado las inscripciones y publicaciones en conformidad a la ley, según corresponda.
- xi) En el caso de personas o sociedades relacionadas a un grupo de empresas o holdings, es imprescindible que se haga mención de esta relación. Codelco podrá solicitar antecedentes de las personas o sociedades relacionadas y/o consolidados del grupo.
- xii) Proveedores de Servicios Extranjeros.
 - Sin agencia o sin residencia en Chile. Los extranjeros, personas naturales o sociedades, deberán presentar antecedentes equivalentes a los descritos en los artículos precedentes, traducidos al castellano, todo ello, autorizado por un notario en el

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 8 de 16</i>

país de origen, por el respectivo Cónsul de Chile y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

- Con agencia o residencia en Chile. Deberán presentar antecedentes iguales a los descritos para empresas nacionales.

El consorcio total no podrá ser de más de dos (2) Empresas. La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

- d. **Asociación o Consorcio empresas NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán seguir las indicaciones dadas en la letra "B", además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra "C" anterior.

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS Y COMERCIALES


- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, deberán presentar certificado de este Registro.

Es de responsabilidad de la empresa contratista verificar que la información registrada en REGIC sea correcta y se encuentre actualizada, ya que en caso de figurar periodos anteriores o antecedentes erróneos, será únicamente dicha información (la registrada) la considerada para la evaluación financiera, no siendo atendida información paralela o complementaria entregada por la empresa.

- b. **Empresa NO inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC deberán presentar la siguiente información:

- Balance Clasificado **Auditado** periodos **enero a diciembre 2015 y enero a diciembre 2016.**
- Estado de Resultado **Auditado** periodos **enero a diciembre 2015 y enero a diciembre 2016.**
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (Las líneas de créditos **NO** son consideran para acreditar capital de trabajo)

Para precalificar, las empresas participantes deben cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos, Financieros, Comerciales, Laborales y Previsionales, como también los del ámbito de Seguridad), solicitados a continuación:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 9 de 16</i>

3.1 Boletín comercial: Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA, (SIISA)" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes** respecto a la fecha de presentación.

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas**, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

3.2 Deuda Fiscal: Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas**, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

3.3 Carpeta Tributaria: correspondiente a los últimos 2 años. Se evaluará si la empresa ha tenido actividades tributarias en ese periodo. (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).

3.4 Antecedentes Laborales y Previsionales: Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**


Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas**, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

Si la empresa se presenta como consorcio o asociación de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los antecedentes y cumplimiento de los ítems anteriores será por cada una de las empresas que conformen dicho consorcio o asociación.

3.5 Patrimonio: las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **USD 610.000.-** (seiscientos diez mil dólares americanos).

3.6 Capital de Trabajo Neto: Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito.** Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 305.000.-** (treientos cinco mil dólares americanos).

3.7 Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio): Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 10 de 16</i>

participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **3,0** (tres coma cero).

3.8 Razón de Liquidez Corriente: Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0** (uno coma cero).

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia de la empresa:

El Oferente deberá demostrar tener experiencia en **INGENIERIA EN TERRENO en Plantas Industriales**, el cual deberá contar con los siguientes antecedentes demostrables:

- I. **La empresa deberá acreditar experiencia igual o mayor a 3 servicios de Ingeniería en Terreno durante los últimos 3 años.**

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios, certificados de recepción final de los contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. Se deberá indicar además, el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.


No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

Primer Periodo: Abril 2016 – Marzo 2017
Segundo Periodo: Abril 2017 – Marzo 2018

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 11 de 16</i>

Datos que debe contener el Certificado:

- Tasa Frecuencia
- Tasa Gravedad
- Cotización Adicional
- Horas Hombre Totales
- Índice de Accidentabilidad
- N° de Accidentes Fatales
- Promedio de Trabajadores
- Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- N° de Accidentes

Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

c. Certificaciones.


Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente

Para el caso de consorcio o asociaciones, la exigencia de cumplimiento de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

5. ITINERARIO

Las empresas deberán comunicar su interés de participación hasta el **18 de abril de 2018 hasta las 15:00 hrs**, vía e-mail, indicando Rut de la Empresa o Número de Regic a los siguientes e-mail dcast027@codelco.cl; con copia a xcort001@codelco.cl

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Entrega y Acceso a de Bases Precalificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vía Portal Compras de Codelco SRM N° 1400007533 2. Página web www.codelco.com (Empresas NO INSCRITAS EN SRM enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio" a e-mail dcast027@codelco.cl; con copia a xcort001@codelco.cl; 	Desde el 10 abril al 18 abril de 2018	15:00 hrs.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquibambilla</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 12 de 16</i>

Recepción Antecedentes de Precalificación	Sólo Vía Portal de Compras SRM N° 1400007533	Desde el 10 abril al 23 abril de 2018	Hasta las 15:00 hrs.
Comunicación de Precalificación	vía e-mail	30 abril de 2018	-


6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de precalificación se presentarán y recibirán **solo** a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras. Las Empresas deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma.

Forma de presentar los antecedentes

Al momento de entregar sus antecedentes, las empresas deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:


- i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma digital (original escaneada) y con índice. Los archivos se entregarán ordenados y deberán tener una organización coherente con las materias solicitadas
- ii. Los Antecedentes deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el Representante Legal de la Empresa firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran.
- iii. No se aceptarán archivos encriptados que al abrirlos soliciten claves, estos se dejarán fuera del proceso de licitación.
- iv. Los archivos que se suban al Portal de Compras deben tener extensiones PDF, XLS, XLSX, ZIP, JPG, DOCX y DOC. No se aceptarán archivos sin formato. Cualquier archivo con extensiones distintas a las mencionadas, no se podrán abrir en el Portal, por tanto NO serán consideradas en la presentación de la oferta.
- v. Las empresas, al momento de cargar sus antecedentes de precalificación, obligatoriamente deberán hacernos llegar vía correo, el número de la Propuesta que el sistema les entregará, a los correos electrónicos dcast027@codelco.cl con copia a xcort001@codelco.cl
- vi. (Se recomienda verificar la caducidad de la clave de ingreso al portal de Codelco con 6 días de antelación; iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad)
- vii. Todos los antecedentes deberán presentarse en idioma español.
- viii. Por el solo hecho de presentar sus Antecedentes, la Empresa declara:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 13 de 16</i>

- Que conoce las exigencias que para la prestación de los servicios licitados pueden imponer las autoridades y demás servicios públicos que tienen jurisdicción sobre la materia, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
- Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente y competencia para proveer el servicio solicitado.

7. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

AP-0	Identificación del Proponente
AP-1	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).
AP-2	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2016) (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).
AP-3	Antecedentes Legales (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC)
AP-4	Experiencia de la Empresa
AP-5	Resultados de Seguridad
AP-6	Certificado de Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo
AP-7	Certificado Deuda Fiscal, emitido por la Tesorería General de la República.
AP-8	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001.
AP-9	Inscripción Vigente en Registro REGIC (Sólo para empresas inscritas en REGIC)
AP-10	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
AP-11	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)
AP-12	Formulario P.E.C.
AP-13	Formulario P.E.P.


	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 14 de 16</i>

AP-14	Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata)
AP-15	Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco (Sólo empresas NO registradas en Portal de Compras) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso.
AP-16	Carpeta Tributaria correspondiente a los 2 últimos años (Sólo para empresas NO inscritas en REGIC).

8. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 15 de 16</i>

ANEXO I

INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIOS DE CODELCO


El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN	<i>Licitación CPP-CS-051/17</i>
		<i>Página 16 de 16</i>

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un NO y firmados por el representante legal de su empresa.